

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 7 de junio de 2023

Envía a publicación la Ley 3 de 3 el Congreso del Estado



Hermosillo, Son., junio 6 de 2023.- La Mesa Directiva envió a publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley número 170, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, conocida como Ley 3 de 3, cuyo fin es que no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular quienes tengan antecedentes de violencia familiar, delitos sexuales, violencia de género, deudores alimentarios y agresores por incumplimiento de obligaciones.

En esta sesión ordinaria de la Diputación Permanente, les fue tomada protesta de Ley a los ciudadanos Branly García Gómez y Jesús Antonio Villegas Gastélum, como titulares de los órganos internos de control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente.

A nombre de la Mesa Directiva, la diputada Alejandra López Noriega dio lectura al Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo estatal, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley número 170, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora.

Informó que en la sesión de Pleno celebrada el pasado 27 de abril, las y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobaron la Ley número 170, la cual establece en su Artículo Transitorio Único, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado.

La Presidenta del Congreso del Estado agregó que en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por 47 ayuntamientos, a saber: Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cajeme, H. Cananea, Cucurpe, Cumpas, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Granados, H. Guaymas, Huásabas, Huatabampo, Magdalena.

Además de Mazatán, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, H. Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús,

San Ignacio Río Muerto, Santa Ana, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

La Ley número 170 se fundamenta en el escrito que el 29 de noviembre de 2022 fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el cual fue presentado por la Observatoria Ciudadana Todas_MX, iniciativa ciudadana para que el Congreso del Estado legislara en materia de la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres.

La Ley reforma la fracción I del apartado B del Artículo 2º; el Artículo 27; la fracción IX del Artículo 33; el párrafo segundo de la fracción XV del Artículo 64; la fracción VII del Artículo 70; el párrafo cuarto del Artículo 113; el segundo párrafo del Artículo 120; el Artículo 121; el primer párrafo del Artículo 126; el inciso B) del Artículo 127 BIS; las fracciones IV y V del Artículo 132; el Artículo 142; y se adiciona un inciso G) al párrafo sexto del Artículo 127 BIS, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Establece que el servidor público debe cumplir con ciertos requisitos que demuestren que tiene el perfil idóneo para ser designado o electo al cargo y que proyecte confianza, especialmente a los cargos de Diputada, Diputado, Gobernadora, Gobernador, Magistrada, Magistrado, Consejera o Consejero de la Judicatura, y quienes se desempeñen como regidoras o regidores, ya que estos deberes conllevan una gran responsabilidad ante la sociedad.

“Toda vez que son los responsables de velar por la protección y los derechos de las y los sonorenses, por lo tanto, las personas que aspiran a ocupar un cargo público, de acuerdo a la función a desempeñar, deben configurar un perfil libre de actos de violencia en razón de género y de no ser deudores alimentarios”, agrega.

Se considera que, a través de la 3 de 3 contra la violencia, se instrumenta una medida reglamentaria que posibilitará garantizar a la ciudadanía y a la sociedad en su conjunto, que las personas que los partidos políticos postulan en las candidaturas, no detenten antecedentes que, por su naturaleza, sean indicativos de que la persona aspirante a la titularidad de una candidatura a cargo de elección popular, es proclive a ejercer conductas constitutivas de violencia en contra de la mujer por razón de género, destaca en el dictamen aprobado el pasado 27 de abril.

En otro de los considerandos señala que se ha tomado en cuenta la importancia de fortalecer las instituciones públicas mediante reformas para que las personas que tengan antecedentes penales en materia de violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y deudor alimentario moroso, no puedan participar dentro de los procesos de elección pública.

Deberá contemplar entre los requisitos de idoneidad para el cargo, no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios, establece una de las adiciones a la Constitución local.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de una próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Comisión Permanente remite a la Cámara de Diputados y sus comisiones diversas comunicaciones

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Cámara de Diputados y a sus comisiones ordinarias diversas comunicaciones de dependencias federales y órganos constitucionales autónomos.

A la Cámara de Diputados se envió el informe del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) sobre los resultados finales, correspondiente al cumplimiento de cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, logrado durante la gestión del organismo descentralizado.

De la Secretaría de Gobernación (Segob) se recibió el informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondiente al segundo bimestre de ejercicio fiscal 2023. Se turnó a la Comisión de Radio y Televisión.

El Banco de México dio cuenta del informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre enero-marzo de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco. Se canalizó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes se remitió comunicación del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el Primer Informe Trimestral de Actividades 2023, de conformidad con el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política, y artículo 20 fracción XI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de junio de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NAYARIT, POR FALTA DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

- El derecho a la consulta de las personas con discapacidad exige que sea de manera previa, pública, abierta, regular y estrecha, garantizando una participación directa, efectiva y transparente
- Las causas de utilidad pública para efectos de expropiaciones deben estar claramente determinadas en la ley, para evitar arbitrariedades por parte de la autoridad administrativa

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó las porciones “o incapacitados” de los artículos 7 y 12 de la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit, publicada el 29 de marzo de 2022, que establecían previsiones para el caso de que una solicitud de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio recayera sobre bienes de personas con discapacidad.

La SCJN determinó que, las porciones normativas impugnadas se encontraban estrechamente vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad; por tal razón, independientemente del beneficio material que esa medida legislativa pudiera generar en las condiciones de dicho grupo social, se actualizaba la obligación de consultarles de forma previa, lo cual no se realizó.

El Pleno señaló que la consulta debe ser de forma previa, pública, abierta, regular y estrecha. Además, la participación de las personas con discapacidad debe ser preferentemente directa, por lo que debe garantizarse que la consulta sea accesible, informada, significativa y transparente.

La SCJN enfatizó que, la ausencia de consulta en cuestiones relativas a las personas con discapacidad, significaría no considerarlas en la definición de sus propias necesidades, volviendo, de alguna manera, a un modelo rehabilitador o asistencialista; aspecto que vulnera los principios generales de autonomía e independencia; así como sus derechos de igualdad ante la ley y de participación.

La Corte también invalidó el artículo 8, fracción VII, en la cual se preveía como causa de utilidad pública “la prevención de cualquier tipo de alteración de la paz pública, la tranquilidad o seguridad sociales”, toda vez que la disposición resultaba incierta y ambigua, pues dejaba al arbitrio de la autoridad administrativa determinar la causa de utilidad pública, lo que transgredía el principio de seguridad jurídica de los gobernados.

Como parte de los efectos, el Pleno estableció que la declaratoria de invalidez de las porciones de los artículos 7 y 12 regirá doce meses después de que se notifiquen los puntos resolutivos de la sentencia al Congreso del Estado de Nayarit. Además, vinculó a dicho órgano para que dentro de ese mismo periodo lleve a cabo la consulta respectiva y legisle en los términos precisados en la resolución. Por lo que se refiere a la invalidez de la fracción del artículo 8, surtirá efectos a la notificación de los puntos resolutivos de la sentencia.

Acción de inconstitucionalidad 65/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de marzo de 2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretariado: Omar Cruz Camacho y Monserrat Cid Cabello.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de junio de 2023

INVALIDA LA CORTE POR FALTA DE CONSULTA DISPOSICIONES DE LEGISLACIÓN DE QUINTANA ROO SOBRE PROTECCIÓN Y DEFENSA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- La consulta es una formalidad esencial del procedimiento legislativo, que es independiente a los efectos benéficos que una disposición pueda tener
- La necesidad de armonizar la legislación local con la nacional, no puede eximir del cumplimiento de la consulta

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó los artículos 134, párrafos primero y segundo, de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; 1, 3, fracción X, 4, fracciones X, XI y XII, 5, fracción XIV y 22, segundo párrafo, así como la sección IV denominada “De la Unidad de Atención a Personas Indígenas”, que contenía los artículos 46 Bis, 46 Ter, 46 Quater y 46 Quinques de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo, que contenían provisiones relativas a la protección y defensa de las personas indígenas y con discapacidad.

La SCJN determinó que, dichos artículos afectaban directamente los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad; por lo que, independientemente del beneficio material que una medida legislativa o reglamentaria pueda generar en las condiciones de dichos grupos, existía la obligación de realizar consultas previas, las cuales no se llevaron a cabo. Lo anterior, sin que la armonización del ordenamiento local con el nacional exima de su cumplimiento.

El Pleno explicó que la consulta a pueblos y comunidades indígenas permite conocer cuál es la mejor forma de garantizar los derechos de las personas conforme al ejercicio de su autodeterminación y atendiendo a sus necesidades específicas.

Referente a las personas con discapacidad, la Corte resolvió que su derecho a la consulta está relacionado con los principios generales de autonomía e independencia y sus derechos de igualdad ante la ley y de participación.

Como parte de los efectos, el Pleno estableció que la declaratoria de invalidez regirá a los 12 meses de que se notifiquen los puntos resolutivos de la sentencia al Congreso local. Además, vinculó a dicho órgano para que dentro de ese mismo periodo lleve a cabo las consultas respectivas y legisle en los términos precisados en la resolución.

Acción de inconstitucionalidad 105/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Víctimas y del Instituto de Defensoría Pública, ambas del Estado de Quintana Roo, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de junio de 2022, mediante Decreto 242. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Alexandra Valois Salazar.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora es atractivo para inversionistas de todo el mundo: Fecanaco

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) califica a esta entidad como una de las mejores en el país en el marco regulatorio



La capital de Sonora tiene mucho por ofrecer no sólo a sonorenses y mexicanos, sino a personas de todo el mundo / Foto: Cortesía | Facebook Cerro de la Campana

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Sonora se ha convertido en uno de los estados más atractivos para los inversionistas al contar con un marco regulatorio que simplifica trámites y procedimientos para que se de la llegada de nueva inversión, resaltó el vicepresidente estatal de la **Federación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Fecanaco)**, **Martín Zalazar Zazueta**.

Reconoció que al darse una **reducción en los tiempos de atención** a las solicitudes de emprendedores o de importantes empresas, así como la simplificación y digitalización de los procesos gubernamentales, se vuelven alicientes para que los empresarios le apuesten a quedarse en esta región.

Una muestra de que **sí hay un avance** en el tema es que el propio **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** califica a esta entidad como una de las mejores en el país, por tener una estructura acorde a los tiempos actuales.

“El que un estado como Sonora sea de las mejores en todo **México** en materia de simplificación y digitalización de trámites gubernamentales, nos da un gran plus y nos convertimos en muy atractivos para la atracción de inversiones de todo tipo”, expresó.

El simple hecho de que los dueños de firmas o consorcios se topen con la tramitología en sus proyectos, se convierte en un punto negativo para decidir entre quedarse o irse, subrayó, pero en el caso de este estado hay facilidades para que todo sea más rápido y menos engorroso.

Agradeció que la actual administración haya institucionalizado una política pública de mejora regulatoria de triple impacto social, ambiental y económico, que se traduce en regulaciones con responsabilidad, así como con simplificación administrativa.

“Simplemente en años anteriores en la entidad, para hacer un trámite los inversionistas tardaban como mínimo 90 días para que se les diera un resultado favorable a sus gestiones, pero ahora solo se tardan de **10 a 15 días como máximo**”, recordó.

Otro aspecto favorable fue la publicación en el **Boletín Oficial en julio del 2022**, del Programa de Apertura a la Confianza para empresas de mediano y alto riesgo, cuya ventanilla permite realizar los trámites estatales para la apertura en un periodo máximo de 10 días.

Publican en DOF acuerdo que reduce edad para ser diputado y secretario

Lilian Hernández Osorio Tiempo de lectura: 1 min.



Vista del salón de plenos de la Cámara de Diputados. Foto **Roberto García/ Archivo**

Ciudad de México. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución, a fin de que la edad mínima para ocupar un cargo como diputado sea a los 18 años de edad y 25 años para ser secretario de Estado.

"Se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en los que se establece que para ser diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección.

Además, para ser secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

Morena aprobará el domingo convocatoria para elegir por encuesta a candidato presidencial

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



El presidente nacional de Morena, Mario Delgado, ofrece conferencia de prensa en el Congreso Nacional del partido, en la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el 6 de junio de 2023. Foto **Pablo Ramos**

Ciudad de México. Morena anunció que su consejo nacional discutirá y aprobará el domingo, la convocatoria para elegir, mediante encuestas, a su candidato presidencial, en una discusión a la que invitará a sus cuatro corcholatas y a gobernadores.

Se espera que se aprueben al menos dos encuestas, para que Morena llegue a noviembre ya con candidato presidencial.

En conferencia de prensa el dirigente de Morena, Mario Delgado, precisó que en la cena del lunes, el presidente Andrés Manuel López Obrador no pidió a los cuatros aspirantes renunciar a sus cargos.

“No, el presidente no habló de ese tema. Y sobre la necesidad de mantenernos unidos, ahí sí nos dijo esto: ‘es mucho lo que se ha logrado’. Mantener unido al movimiento nos dará la posibilidad de que logremos un punto de inflexión en la historia”, dijo Delgado.

Incluso, comentó que si bien “hay quienes consideran que debería haber renunciaciones, hay quienes consideran que no. Vamos a esperar a que el consejo decida el domingo y qué condiciones, en caso de haber renunciaciones, a partir de qué fecha serían. También se definirá el día de las encuestas”.

Además, Mario Delgado ofreció un proceso transparente y sin carga. “Eso es en otros partidos, aquí no. El procedimiento será imparcial, democrático y transparente, que dará gran legitimidad a quien resulte designado por la gente en las encuestas, y que garantice unidad y equidad. Será una contienda real”, dijo.

Inicialmente, el consejo sería vía remota, pero se decidió hacerlo presencial, en un hotel de la avenida Revolución de la Ciudad de México, y Delgado ofreció que se discutirán las propuestas de los aspirantes, incluida la que eventualmente presente esta tarde el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard.

Una vez aprobado el mecanismo y tiempos, se exigirá a los aspirantes que suscriban por escrito que están de acuerdo con las reglas, dijo Delgado.

Asimismo, Delgado presentó un balance de las elecciones del domingo en el Estado de México y Coahuila.

Marcelo Ebrard renuncia a la SRE para ir por candidatura rumbo al 2024

Desde diciembre pasado, el canciller ha exigido a la dirigencia nacional de Morena que plantee "reglas claras" y "piso parejo" en el proceso interno rumbo a las elecciones presidenciales de 2024.



Mensaje de Marcelo Ebrard a medios . Foto: Benjamín Flores

Por Mathieu Tourliere
martes, 6 de junio de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- A partir del próximo lunes 12 de junio, Marcelo Ebrard Casaubón dejará de ser titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y se dedicará de lleno a promover su figura en la carrera interna de Morena para definir la candidatura del partido a las elecciones presidenciales de 2024.

"He resuelto solicitar y presentar mi renuncia", aseveró hoy el todavía canciller. "Me separo del cargo para reunirme con ciudadanas y ciudadanos", agregó Ebrard desde el templete, rodeado por su equipo cercano. "Sonrían compañeras y compañeros, ¡Todo va a estar bien!", agregó el político, cuyos simpatizantes le respondieron, en coro: "¡Vamos a ganar!".

Antes de hacerse efectiva su renuncia --que presentó hoy--, Ebrard participará en el consejo coordinador de Morena, que reflexionará el próximo domingo 11 sobre los detalles del proceso de selección de la candidatura del partido para el próximo año. Por lo pronto, adelantó que sus propuestas "van a reflejarse en la propuesta unitaria".

Desde diciembre pasado, el canciller ha exigido a la dirigencia nacional de Morena que plantee "reglas claras" y "piso parejo" en el proceso interno; en los últimos seis meses, ha propuesto que cada contendiente renuncie a su cargo público antes que se organicen debates, que la encuesta no se limite a los militantes de Morena, y que solo tenga una pregunta, para "asegurar que la encuesta sea amplia, transparente y verificable".

Ebrard hizo el anuncio ante un amplio grupo de reporteros y de simpatizantes reunido en el hotel Hilton de la Alameda capitalina. Momentos antes, el canciller había adelantado la noticia a sus promotores, durante un encuentro a puerta cerrada en el mismo salón, al que no pudieron entrar con teléfonos, para no romper el efecto de sorpresa.

El jefe de gobierno capitalino dio la noticia en un breve mensaje a medios, en el que recalcó su agradecimiento al presidente Andrés Manuel López Obrador por su "orientación" y su "cercanía", y sostuvo que se dedicará a que México "alcance su grandeza", mediante la erradicación de la pobreza extrema y la separación de los intereses.

Entre el equipo del canciller, la renuncia de Ebrard era un secreto a voces, aunque no había claridad sobre el momento en que la anunciaría. En las semanas pasadas, varios de sus colaboradores cercanos se separaron de sus cargos en la SRE para intensificar su campaña.

El canciller iba a hacer el anuncio ayer, pero lo pospuso a hoy a petición de Morena. Anoche, acudió junto con las otras "corcholatas" --Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal Ávila-- a la cena que organizó el presidente López Obrador en un restaurante del centro histórico.

Después de su breve mensaje y de despedirse con un "¡Viva México!" protocolar, Ebrard se fue de la sala sin dar espacio a las preguntas de la prensa, dejando muchas dudas en el aire.

En México 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes trabajan en ocupaciones no permitidas

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 6 junio, 2023

En México se estima que 3.2 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan en ocupaciones no permitidas y realizando quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas, de acuerdo con el estudio “**¿Quiénes son los niños y las niñas que trabajan?**” de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

La investigación, realizada por la investigadora Concepción Torres Ramírez, detalla que el 42.86 por ciento recibe un salario mínimo o menos, mientras que el 25.44 por ciento no recibe pago alguno.

Además, dos niños por cada niña no reciben ingresos o reciben hasta un salario mínimo; cuatro niños por cada niña reciben de uno a dos salarios mínimos y 12 niños por cada niña perciben más de dos salarios mínimos.

La mayor participación de las niñas se ubica en el sector servicios, tanto de menores de 15 años como desarrollando actividades peligrosas.

En cuanto a la distribución geográfica del trabajo infantil, el estudio apunta que Oaxaca tiene el porcentaje más alto, aunque en números absolutos lo superan Puebla y Estado de México.

Chiapas, Veracruz, Michoacán, Jalisco y Guanajuato, por su parte, registraron más de 100 mil niñas, niños y adolescentes que trabajan. El informe señala además que 644 mil 658 niñas, niños y adolescentes no asisten a la escuela.

Trabajo infantil, relacionado directamente con la pobreza

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil “es un fenómeno complejo relacionado directamente con la pobreza, pues generalmente constituye una estrategia familiar para complementar los ingresos e incluso sobrevivir, o bien una decisión individual ante una situación de vida precaria”.

En el trabajo infantil intervienen distintos factores, entre los que se encuentran: deudas de la familia, escasez o inexistencia de dinero o alimentos; aumento de precios de bienes básicos; problemas familiares como fallecimiento, enfermedad de algún miembro activo o pérdidas de cosechas.

Entre los factores inmediatos también se tienen identificados: falta de escuelas o escuelas de escasa calidad o inadecuadas; empresas familiares o explotaciones agrícolas que no pueden contratar mano de obra y demanda de mano de obra barata en microempresas informales.

Ello pese a que se cuenta con diversos instrumentos como el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado por la OIT en 1973 y ratificado por México en 2015. Este pretende la abolición efectiva del trabajo infantil y el incremento progresivo de la edad de ingreso al trabajo, la cual no deberá ser inferior a la prevista para la conclusión de la educación obligatoria, o en todo caso, a quince años.

También la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), promulgada en 1989, establece el derecho de los niños y las niñas a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso.

Incluso en México la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece “que las autoridades deben prevenir, atender y sancionar los casos en que la infancia y la adolescencia se vean afectadas por el trabajo antes de los 15 años, así como el trabajo que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, al igual que la explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso”.

Pese a ello, las niñas, niños y adolescentes continúan expuestos a este tipo de actividades. “El trabajo infantil en el mundo y en México se mantiene como un reto importante. La meta establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de terminar con las peores formas de éste para el año 2025 resulta inalcanzable, más aún con las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de Covid-19”, sentencia la investigadora en el informe.

Elecciones 2024: Morena y 'Va por México' revelan fecha para presentar método para elegir a 'corcholatas'

En sus marcas, listos... ¡Ya hay fechas! Estos serán los días en que Morena y 'Va por México' definirán método para elegir 'corcholatas' presidenciales.



Morena y Va por México se enfrentará de nueva cuenta en junio de 2024.

Por Redacción junio 06, 2023 | 13:32 pm hrs

La **batalla electoral** rumbo a los comicios presidenciales de 2024 ya comenzó.

Una vez concluida la jornada democrática en el [Estado de México](#) y [Coahuila](#) -con triunfos contundentes de [Delfina Gómez](#) y [Manolo Jiménez](#)- todas las fuerzas políticas centrarán sus fuerzas en la elección que se celebrará el 2 de junio de 2024, en la que se elegirá al sucesor del presidente [Andrés Manuel López Obrador](#).

Muchos han levantado la mano; sin embargo, [Morena](#) y los líderes de los partidos que integran la alianza [Va por México](#) decidirán quiénes serán los candidatos que aparecerán en la boleta.

Morena defiende las 'encuestas' rumbo 2024

Tras la **derrota** de [Armando Guedana](#) y la división del voto de la izquierda en Coahuila, [Mario Delgado](#) -presidente nacional de Morena- **defendió** las [encuestas](#) como método para elegir candidatos dentro del partido guinda.

"Si hacemos las cosas en unidad -como ocurrió en el Estado de México- **sin duda vamos a triunfar en la Presidencia**, en la jefatura de Gobierno (de la CDMX) y en obtener la mayoría en el Congreso de la Unión", afirmó el líder de Morena.

Este método también sigue siendo apoyado por AMLO, quien se reunió con la mayoría de las ['corcholatas'](#) en un restaurante del Centro Histórico de la Ciudad de México el lunes 5 de junio y pidió ["un proceso equitativo, en el que se privilegie la unidad"](#).

Tras el 'cónclave', Mario Delgado anunció que se acordó que el **domingo 11 de junio de 2023 se definirá la metodología de la encuesta** que arrojará quién será la o el próximo candidato de Morena a la presidencia de México.

Va por México fija fecha para presentar método de elección de candidato

En tanto, Va por México -coalición conformada por el PRI-PAN-PRD- dio a conocer que el **lunes 26 de junio de 2023** darán a conocer el **método** por el que será seleccionado el candidato o candidata a la presidencia de 2024.

"(El método) será abierto e incluirá **a la sociedad de los 32 estados** [...] informaremos sobre cómo vamos a construir una candidatura presidencial fuerte, que enamore, que convenza", dijo Marko Cortés, líder nacional de Acción Nacional.

"Lo decimos con claridad: ninguna de las 'corcholatas' (de Morena) será candidato de la coalición Va por México. **Tenemos con qué y tenemos con quiénes**", sentenció.

Aumenta 87% en 5 años desaparición de mujeres

Ante el poco apoyo de las autoridades, colectivos realizan la búsqueda, enfrentándose a los peligros del crimen organizado; el de Yesenia Durazo es sólo el caso más reciente



El hallazgo de fosas clandestinas en Morelos en 2016, donde había restos de mujeres y menores, dio pie al documental Volverte a ver, de Carolina Corral, que está en cartelera. **Foto: Especial**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 07/06/2023 01:00

A amenazas, desapariciones y muerte son las consecuencias de buscar un ser querido en territorio nacional, pues a pesar de que las madres buscadoras claman justicia y apoyo a las autoridades para localizar a hijos y esposos, en muchas ocasiones hay oídos sordos a sus peticiones.

“La situación no cambia en nada desde hace años, pues por ejemplo yo sigo amenazada, desplazada y siguen levantando a las madres que salen a buscar a sus seres queridos desaparecidos. No tenemos mucho apoyo de las autoridades, por ello nos vemos en la necesidad de salir por nuestros propios medios a tratar de localizar a la gente”, explicó Ceci Flores Armenta, madre buscadora de Sonora.

El caso más reciente es el de Yesenia Guadalupe Durazo Cota, quien fue secuestrada el domingo 21 de mayo en su domicilio y frente a sus hijas; sin embargo, por la petición de las buscadoras a los grupos del crimen organizado que la plagiaron, lograron que éstos la liberaran cerca de su domicilio este jueves por la tarde.

“Se logró nuestro objetivo que Yesenia Durazo volviera con vida a casa. Las mismas personas que la privaron de la libertad la dejaron muy cerca de su domicilio; está golpeada, pero en pocos días pueden sanar. Estamos muy contentas y satisfechas que nuestra lucha rindió frutos y ella está a salvo, gracias a quienes ayudaron para que esto fuera posible”, dijo.

Las autoridades propician que las madres hagan una actividad que no les corresponde (...) en algunos casos buscas en donde no debes, si bien te va, te dan una golpiza, te torturan, pero en el peor de los casos, te matan

Delia Quiroa, Vocera del colectivo Nacional de Víctimas Diez de Marzo

Señaló que la situación que viven las madres buscadoras es sumamente complicada, ya que en la mayoría de las ocasiones tienen que salir con sus propios recursos y solas; además, siguen siendo amenazadas, violentadas y perseguidas, lo que ha llevado hasta casos de muerte o desplazamiento a otros estados.

En lo que va de la administración federal actual (1 de diciembre del 2018 al 24 de mayo del 2023) hay un total de 10 mil 610 mujeres con estatus de desaparecidas o no localizadas, 87 por ciento más que durante la administración anterior, en la que se contabilizaron cinco mil 663 mujeres con el estatus, de acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación (Segob).

Victimas del dolor... y el crimen

Las madres buscadoras no sólo llevan el peso de buscar a sus familiares, sino el peligro de ser agredidas por su labor.

2023



Yesenia Guadalupe Durazo Cota

COLECTIVO: Madres Buscadoras de Sonora
ATAQUE: Fue secuestrada el 21 de marzo, y liberada 3 días después, luego de que el colectivo hizo una petición pública a cárteles.



Teresa Magueyal Ramírez

COLECTIVO: Una Promesa por Cumplir
ATAQUE: El 2 de mayo fue asesinada por dos hombres encapuchados a plena luz del día frente a un centro de educación preescolar en Celaya.

2022



María del Carmen Vázquez Ramírez

COLECTIVO: Personas Desaparecidas de Pénjamo.
ATAQUE: Fue asesinada a balazos afuera de su domicilio en el municipio de Abasolo, Guanajuato, el 7 de noviembre.



Blanca Esmeralda Gallardo

COLECTIVO: A dónde van los desaparecidos
ATAQUE: El 4 de octubre fue asesinada al recibir al menos 7 balazos mientras esperaba el transporte público en la capital de Puebla.

2021



Francisca Leticia Álvarez Rivera

COLECTIVO: Madres Buscadoras de Sonora
ATAQUE: Fue secuestrada entre el 30 y el 31 de julio, liberada e ingresada a un hospital, para ser atendida de heridas por tortura.

Gráfico

Delia Quiroa, vocera del colectivo Nacional de Víctimas Diez de Marzo, dijo que mientras las madres sigan buscando, seguirán ocurriendo las desapariciones, ya que se meten con el crimen organizado y las bandas delincuenciales.

“Las autoridades propician que las madres hagan una actividad que no les corresponde; entonces, al exponerse tanto, llegan a suceder estas situaciones, pues si en algunos casos buscas en donde no debes, si bien te va, te dan una golpiza, te torturan, pero en el peor de los casos, te matan”, explicó.

Indicó que el mayor peligro es la muerte y la desaparición, pues nunca se sabe qué pasó con cada madre buscadora en su labor, lo que se suma a la falta de capacidad de las autoridades para comenzar a realizar las búsquedas y al poco interés que tienen en el tema.

Yo sigo amenazada, desplazada y siguen levantando a las madres que salen a buscar a sus seres queridos desaparecidos. No tenemos mucho apoyo de autoridades, por ello nos vemos en la necesidad de salir por nuestros propios medios a tratar de localizar a la gente

Ceci Flores Armenta, Madre buscadora de Sonora

Delia Quiroa detalló que una manera de protegerse es no buscar culpables, esto es, no buscar sanciones para nadie, ya que los grupos criminales no se sienten agredidos, lo que también es “una pena con nuestra situación, ya que de hacerlo se van con todo contra nosotras”.

Recordó que en diversos casos han pedido permiso a los grupos delincuenciales para realizar recorridos por las zonas que dominan, como pasó en un predio conocido como La Bartolina, en Tamaulipas, donde la misma Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) aseguró que era un campo de exterminio de personas.

Las madres aseguran que pese a los peligros seguirán con sus búsquedas, ya que no tienen apoyo total de las autoridades.

Tanto Delia Quiroa como Ceci Flores señalaron que es necesario que las autoridades federales, estatales y municipales tengan en su agenda el tema de las desapariciones y los peligros que corren en cada una de sus salidas, debido a que requieren de acompañamiento para no ser presas del crimen organizado, ya que en sus búsquedas se han topado en diversas ocasiones con personas que les siguen y vigilan todo el tiempo.

Por ello, se han visto en la necesidad de pedir a los delincuentes una tregua para no ser víctimas de agresiones mientras realizan sus trabajos.

Senado alista extra por nombramientos en Inai

El Presidente de la Cámara alta niega que haya incumplimiento de los ordenamientos judiciales; señala que no tiene posibilidad de impulsar una negociación entre sus compañeros



Senado alista extra por nombramientos en Inai Foto: Cuartoscuro.

Por: MAGALI JUÁREZ
- 07/06/2023 01:00

El presidente de la Comisión Permanente, Alejandro Armenta, aseguró que se le dará prioridad al tema sobre la convocatoria al periodo extraordinario para elegir a los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Luego de que la mayoría de Morena y sus aliados en la Comisión Permanente frenó la aprobación del periodo extraordinario en el Senado la semana pasada y lo enviaron a la Primera Comisión, afirmó que están siguiendo todos los procedimientos del legislativo.

En conferencia de prensa, dijo que, no obstante, no puede presionar a los legisladores que integran esa comisión, que preside la senadora Mónica Fernández, pero dijo que tiene la certeza de que actuará con celeridad.

“La Primera Comisión seguramente sesionará, son actos colegiados, hasta donde tengo entendido, no este día, ya se instaló la tercera y falta la primera, lo harán en los próximos días y ellos, estoy consciente que tomarán una decisión lógica, pero no me puedo adelantar, sería una intromisión de mi parte marcarles ruta; ellos deben definir su agenda y estoy seguro, por la seriedad con la que siempre se ha conducido la senadora Mónica Fernández, de que habrá de darle prioridad a este tema”, expuso.

El senador poblano dijo que no existe un incumplimiento con los ordenamientos judiciales para que la Comisión Permanente convoque a un periodo extraordinario en el Senado para nombrar a los comisionados del Inai, porque están siguiendo los procesos legislativos.

“Nosotros estamos en plena disposición, cumpliendo en la medida de lo racionalmente posible (...). En esos términos estamos informando al juzgado, que estamos complementando y que estamos cumpliendo su resolución, en esos términos”, subrayó.

Reafirmamos nuestro compromiso por mantener al país como punta de lanza en las discusiones en materia de privacidad y transparencia (...) demostramos el talante y el valor social de este Instituto, no sólo para México, sino también para la comunidad internacional

Blanca Lilia Ibarra, Comisionada presidenta del Inai

Ante la pregunta respecto a si los legisladores no se harán acreedores a alguna sanción por no convocar al periodo extraordinario para concretar este tema, Armenta indicó que no pueden atropellar los procedimientos y eso es algo que también entienden en el Poder Judicial.

“El juzgado; el juez, que es un abogado perito, experto, erudito, sabe de los procedimientos que hay en el Senado, y que no podemos atropellar esos procedimientos. No hay ninguna dilación, hay procedimientos que se están siguiendo, y los vamos a cuidar”, remarcó.

Señaló que a pesar de que él es el presidente de la Comisión Permanente y del Senado, al interior de Morena no puede impulsar ninguna negociación entre sus compañeros ni con las otras bancadas.

“No hay menosprecio a ningún tema. No hay dilación ni omisión a ningún tema. No puedo asumir la voluntad de los más de 38 legisladores que acuden al pleno de la Comisión Permanente. Tenemos que hacer las cosas, tenemos que trabajar en los procesos legislativos, tenemos que avanzar en la agenda legislativa y, en cuanto llegue el acuerdo de la Primera Comisión, la procesaremos de manera inmediata e intentaremos avanzar.

Plantea MC legislación para que Embajadas no sean premios para gobernadores

Ante la Comisión Permanente del Congreso, el partido naranja presentó una iniciativa de “Ley anti-premios a gobernadores”; plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano



La iniciativa plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. **Eduardo Cabrera.**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 07/06/2023 00:32

Movimiento Ciudadano presentó ante la **Comisión Permanente del Congreso** una iniciativa de “**Ley anti-premios a gobernadores**”, luego de los recientes casos en que el **Presidente Andrés Manuel López Obrador** designa a exmandatarios del PRI como representantes diplomáticos luego de perder comicios en sus estados o “**entregarlos**” a Morena.

La iniciativa plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley del Servicio Exterior Mexicano**, para que los gobernadores y el titular de la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**, no puedan ser designados como embajadores o cónsules de manera inmediata a la conclusión de su encargo, en un periodo **no menor a dos años posteriores a esta**.

“Desde la bancada naranja reprochamos que la designación de los diplomáticos de nuestro país sea bajo actos de nepotismo y corrupción, donde se siga violando la libre competencia profesional entre aquellas personas que realmente cumplan con los requisitos que establece la legislación, así como el cumplimiento de la preparación diplomática que se necesite para ocupar estos cargos”, se establece en la exposición de motivos.

También se hace referencia a que existen requisitos para poder ser designado **embajador de México** en algún otro Estado, tal es el caso de la **Ley del Servicio Exterior Mexicano** que en su artículo 20 establece que **“para ser designado embajador o cónsul general se requiere: ser mexicano de nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo”.**

Sin embargo, se aclara que este último requisito llega a ser ambiguo en la legislación, por lo que es necesario dotar de contenido la misma y especificar estos requisitos, **a fin de garantizar un debido ejercicio de un cargo público que exige un alto grado de especialización.**

Los legisladores emecistas propusieron que se modifique la redacción del **artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano** y se precise que para ser embajador o cónsul se deben reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño del cargo, **“preferentemente entre los miembros del Servicio Exterior de Carrera, respetando la paridad de género para dicha designación”.**